



2023/2803

12.12.2023

DECISIÓN (PESC) 2023/2803 DEL CONSEJO

de 11 de diciembre de 2023

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/151 relativa a una acción de la Unión Europea en apoyo de la evacuación de determinadas personas especialmente vulnerables de Afganistán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de febrero de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/151 ⁽¹⁾ relativa a una acción de la Unión en apoyo de la evacuación de determinadas personas especialmente vulnerables de Afganistán hasta el 31 de diciembre de 2022. Dicha acción fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante la Decisión (PESC) 2022/2442 del Consejo ⁽²⁾.
- (2) Desde el 1 de junio de 2021, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ha organizado y gestionado la evacuación de afganos, en particular de aquellos que trabajaron para el Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán, nombrado mediante la Acción Común 2001/875/PESC del Consejo ⁽³⁾, o para la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGHANISTÁN), establecida mediante la Acción Común 2007/369/PESC del Consejo ⁽⁴⁾, y de otros afganos especialmente vulnerables que colaboraron con la Unión, y de sus parientes cercanos dependientes.
- (3) El SEAE ha establecido y actualizado una lista de personas que pueden optar a ser evacuadas en virtud de la Decisión (PESC) 2022/151 (en lo sucesivo, «lista»).
- (4) Debido a la situación en Afganistán, la evacuación de las personas incluidas en la lista, que siguen estando en situación de riesgo mientras permanezcan en el país, no puede completarse para el 31 de diciembre de 2023.
- (5) La acción en virtud de la Decisión (PESC) 2022/151 debe prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2024.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la parte introductoria del artículo 1, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2022/151, la fecha «31 de diciembre de 2023» se sustituye por la fecha «31 de diciembre de 2024».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2022/151 del Consejo, de 3 de febrero de 2022, relativa a una acción de la Unión Europea en apoyo de la evacuación de determinadas personas especialmente vulnerables de Afganistán (DO L 25 de 4.2.2022, p. 11).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/2442 del Consejo, de 12 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/151 relativa a una acción de la Unión Europea en apoyo de la evacuación de determinadas personas especialmente vulnerables de Afganistán (DO L 319 de 13.12.2022, p. 83).

⁽³⁾ Acción común 2001/875/PESC del Consejo, de 10 de diciembre de 2001, relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán (DO L 326 de 11.12.2001, p. 1).

⁽⁴⁾ Acción Común 2007/369/PESC del Consejo, de 30 de mayo de 2007, sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL AFGHANISTÁN) (DO L 139 de 31.5.2007, p. 33).

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
